

AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (CÓRDOBA)

Expediente n.º: 1533/2024

Acta de Constitución del Tribunal y Baremación

Procedimiento: Constitución de Bolsa de Trabajo por Concurso (Personal Laboral Temporal)

Asunto: Monitor ocio y tiempo libre

Día y hora de la reunión: 6 de junio de 2025 a las 12:00

Lugar de celebración: Ayuntamiento de Pedroche

Asistentes: Verónica Gómez Alaez, Maria Jose Moya Ruiz y el secretario de la corporación.

Documento firmado por: Secretaría, Presidencia y Vocal

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y BAREMACIÓN

En Pedroche, a 6 de junio de 2025.

Reunidos en el despacho de la secretaria municipal el 6 de junio de 2025, a las 12:00 horas, se da por constituido el tribunal de selección procediendo los integrantes del Tribunal calificador, tras la abstención realizada por Vanesa Moreno Moreno como vocal del tribunal, que se constituye para valorar los méritos para constituir bolsa de trabajo para cubrir las vacantes de auxiliar de ayuda a domicilio son:

Cargo	Identidad
Presidencia	Verónica Gómez Alaez
Vocalía	María Jose Moya Ruiz
Secretaría	El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue

Constituido el Tribunal calificador y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, y existiendo quorum para ello, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases obteniéndose el siguiente resultado:

Identificación	Formación	Experiencia	Datos académicos	Total
Sara Del Pozo Misa	1,50	0	1,00	1,50
Manuel Belvis Ruiz	0,40	0,03	1,00	1,43
Lucas Belvis Ruiz	4,50	0	0	4,50
Juan Valverde Garrido	2,00	0,25	0	2,25
Jaime Valverde Garrido	0	0	0	0

AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (CÓRDOBA)

Estefania Rubia Valverde	3,90	0,20	1,00	5,10
Rosario Maldonado Amaya	0	0	0	0
Bartomole Jose Mohedano Cabezas	4,80	0	1,00	5,80
Alberto Chavez Montero	5,80	0	0	5,80
Monica Moreno Moreno	0	0	1,00	1,00
Inmaculada Aperador Torralbo	1,90	0,10	0	2,00
Gema Pazuelo Madrid	1,50	0,81	1,00	3,31
Luna Muñoz Ruiz	0	0	2,00	2,00
Juan Manuel Gomez Nevado	0,80	0,17	1,00	1,97
Isabel Maria Muñoz Peralbo	4,50	0	0	4,50
Ana Bejarano Cabrera	2,70	0,26	2	4,96
Maria Fernandez Calero	2,00	0	1,00	3,00

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos TOTALES
1	Bartomole Jose Mohedano Cabezas	XXX6740XX	5,80
2	Alberto Chavez Montero	XXX5114XX	5,80
3	Estefania Rubia Valverde	XXX2228XX	5,10
4	Ana Bejarano Cabrera	XXX5371XX	4,96
5	Lucas Belvis Ruiz	XXX6622XX	4,50
6	Isabel Maria Muñoz Peralbo	XXX8567XX	4,50
7	Gema Pazuelo Madrid	XXX6356XX	3,31
8	Maria Fernandez Calero	XXX6642XX	3,00
9	Juan Valverde Garrido	XXX3071XX	2,25
10	Inmaculada Aperador Torralbo	XXX7323XX	2,00
11	Luna Muñoz Ruiz	XXX8185XX	2,00
12	Juan Manuel Gomez Nevado	XXX9764XX	1,97
13	Sara Del Pozo Misa	XXX6622XX	1,50
14	Manuel Belvis Ruiz	XXX6974XX	1,43
15	Monica Moreno Moreno	XXX5995XX	1,00
16	Rosario Maldonado Amaya	XXX2231XX	0,00
17	Jaime Valverde Garrido	XXX3071XX	0,00

* La experiencia ha sido valorado conforme a la base octava de la convocatoria en la que serán objeto de prorrateo los períodos inferiores al mes y se han tenido en cuenta solo la experiencia en plazas iguales o similares, desempeñadas en la Administración Pública o empresa privada para la misma categoría a la que se solicita inclusión y desempeñando las mismas o similares funciones.

AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (CÓRDOBA)

**** La valoración de los datos académicos adicionales se ha efectuado conforme a la base octava de la convocatoria donde se valorarán aquellas titulaciones de igual y superior categoría a la requerida en el puesto convocado y que no haya sido exigida como requisito para acceder a aquél, siempre y cuando versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo convocado.**

***** La formación ha sido valorada conforme a la base octava de la convocatoria donde se han valorado la realización de cursos de formación, perfeccionamiento o especialización en materias relacionadas con los trabajos a desempeñar. No se valorarán jornadas, charlas, seminarios, talleres o congresos ni aquellos donde ni ha figurado el temario ni las horas cursadas, dado que como se especifica en las bases "deberá de figurar el temario y las horas cursadas, de lo contrario se considerar inválido".**

Se establece un plazo de 3 *días hábiles* para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.

La Presidencia da por terminada la reunión a las 13:00 horas.

Presidente

Verónica Gómez Alaez

Secretario

Fernando Alcalde Matamoros

Vocal

Maria Jose Moya Ruiz

